



TULUM

CONTRATO DE ADQUISICIONES MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C. MARCIANO DZUL CAAMAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; CON LA COMPARECENCIA DEL C. DIEGO CASTAÑÓN TREJO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL LIC. BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR; DEL LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REKPA COMERCIALIZADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA DEBIDAMENTE POR SU APODERADA LEGAL, LA [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PREVEEDORA"; Y A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES QUE MÁS DELANTE SE ESPECIFICAN, Y QUE CON EL OBJETO DE PREVENIR FUTURAS CONTROVERSIAS SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128 fracción IX, 133 y 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2 y 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; "EL MUNICIPIO" es una entidad pública que tiene competencia plena y exclusiva de su territorio, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno, y libre en la administración de su hacienda.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio de Tulum.

I.3 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 90 fracción XIV, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, es facultado el Presidente Municipal celebrar a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021.



TULUM

1.4 Que el ciudadano Marciano Dzul Caamal, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuenta con las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su personalidad, con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez para Presidente Municipal propietario de fecha trece del mes de junio del año 2021, expedida por el Instituto Electoral de Quintana Roo; así como, mediante copia certificada del Acta de la Primera Sesión Pública y Solemne de fecha 30 del mes de septiembre del 2021, levantada con motivo de la instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.5 Que el ciudadano Roberto Castañón Trejo, en su carácter de Tesorero Municipal de Tulum, cuenta con las facultades para asistir al Presidente Municipal en el presente Contrato, de conformidad con el artículo 125 fracción XVIII, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; tiene entre sus funciones la de controlar y suscribir conjuntamente con el Presidente Municipal, los títulos de crédito, contratos y convenios que obliguen económicamente al Municipio; acreditando su personalidad con copia certificada del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 30 de septiembre del 2021, para el periodo 2021-2024.

1.6 Que, para el desarrollo de sus atribuciones, el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las unidades administrativas que le otorga la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 8 inciso A) fracciones II y V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.7 Que el Licenciado Bernabé Antonio Miranda Miranda asiste a los antes mencionados en su carácter de Oficial Mayor del Municipio de Tulum, de conformidad con el artículo 8 Inciso A) fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.8 Que el Lic. Luis Arcángel Poot Kú, asiste a los antes mencionados en su carácter de Director de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 8 inciso A) fracción V, y 13 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.9 Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los Recursos Fiscales autorizados y comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el oficio TM/DEYF/CPF/0001-BIS-8/2021 de fecha cinco de octubre del 2021,

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su calidad de Directora de Egresos y Finanzas del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

I.10 La clave del Registro Federal de Contribuyentes del Municipio de Tulum, Quintana Roo, es **MT-0805195X3**.

I.11 Para la recepción de avisos y notificaciones que se deriven del presente Instrumento, se señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en Avenida Tulum Oriente Manzana 1, Lote 1, colonia Centro, de la ciudad y municipio de Tulum, Quintana Roo, C.P 77780.

I.12 Que en el marco de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, celebrada el día cinco del mes de octubre del año 2021, se aprobó entre otros asuntos la celebración del presente contrato bajo el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para contratar la Adquisición de Papelería y Material de Oficina para las Áreas Administrativas del Municipio de Tulum, con fundamento y en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Que la autorización de la contratación del presente Instrumento se realizó como resultado del Acta de Fallo de fecha siete de octubre del presente año, a favor de la Persona Moral denominada **"REKPA COMERCIALIZADORES, S. DE R. L. DE C. V."**.

II. "LA PROVEEDORA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo cual consta en el testimonio de la Escritura Pública número 754, Volumen A, Tomo LXXIV, Folio Quintiuno, de fecha diecisiete del mes de abril del 2019, pasada ante la fe del Notario Público, Licenciado en Derecho Manuel Emilio García Ferron, Titular de la Notaría Pública número 89, del Estado de Yucatán, en la cual se acredita la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada **"REKPA COMERCIALIZADORES, S. DE R. L. DE C. V"**., debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Mérida, Yucatán, bajo el número 201900126677004G; y que en esa misma Escritura pública, fue designado como Apoderado Legal de la Sociedad la [redacted] quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que cuenta con una fotografía al extremo derecho, la cual coincide con los rasgos de la compareciente, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que las

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

VERSIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TULUM

facultades con las que se ostenta a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

II.2 Que tiene por objeto social de manera enunciativa más no limitativa, dedicarse según Escritura Pública número 754 anteriormente descrita, a:

a) ...

b) La compra, importación, exportación, explotación, distribución, comercialización de artículos de papelería, bisutería, cosméticos, artículos para el cuidado de la piel, (sic) ...

De la c) ... a la d) ...

l) Prestación del servicio de fotocopiado de libros, libretas, cuentos, novelas y cualquier tipo de material impreso en papel u material análogo. (sic).

m) ...

n) La celebración de toda clase de contratos, participación en toda clase de licitaciones, (sic) ...

De la ñ) ... a la p) ...

II.3 Que cuenta con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato. Asimismo, cuenta con los conocimientos necesarios para proveer a "EL MUNICIPIO".

Que dispone del personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para brindar el suministro objeto del presente instrumento y que cuenta para tal fin con los conocimientos, organización, capacidad, experiencia necesaria en su ramo y conoce plenamente las características y necesidades de "EL MUNICIPIO".

II.4 Que, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibiendo la asignación de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes: **RCO190417CP5**.

II.5 Que cuenta con correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones, siendo el siguiente: [REDACTED] número de celular: [REDACTED]; y que tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]

mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, de conformidad con el artículo 560 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo.

II.6 Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Tulum. **1100.**

II.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo y

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

VERSIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten arrow]

[Redacted area]

[Handwritten arrow]

[Handwritten signature]



TULUM

que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad requeridas.

Que a la fecha de celebración de este contrato no patrocina ningún asunto contrario a los intereses de "EL MUNICIPIO", y durante la vigencia del mismo se obliga a no patrocinar ningún asunto contrario a los intereses de éste.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 Que se reconoce mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente instrumento.

III.2 Que, en virtud de las declaraciones señaladas, es su voluntad celebrar el presente instrumento obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diferentes ordenamientos que regulan los actos y negocios jurídicos de esta naturaleza.

III.3 Que, en concordancia con lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - Es la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM", que "LA PROVEEDORA", se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO", de conformidad a los precios unitarios que se establecen en su propuesta, de acuerdo a las normas de calidad y especificaciones pactadas, siendo las siguientes:

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACETATO T/C IMPERIAL #0550 C/100	PAQUETE	1	\$350,60	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 350/100	\$350,60
2	AGENDA EJECUTIVA	PIEZA	1	\$280,48	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 280/48	\$280,48
3	AGENDA MEMORANDO	PIEZA	1	\$280,48	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 280/48	\$280,48
4	AGENDA SECRETARIAL	PIEZA	1	\$280,48	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 280/48	\$280,48
5	ARILLOS P/ENGARGOLAR METALICO TWIN LOOP 1 GBC NEGRO M500127 C/20	PAQUETE	1	\$573,20	QUINIENTOS SETENTA Y TRES 20/573	\$573,20
6	ARILLOS P/ENGARGOLAR METALICO TWIN LOOP 1/2 NEGRO GBC M500141C/100	PAQUETE	1	\$511,98	QUINIENTOS ONCE 98/100	\$511,98
7	ARILLOS P/ENGARGOLAR METALICO TWIN LOOP 1/4 GBC NEGRO M500100 C/20	PAQUETE	1	\$490,83	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 83/100	\$490,83
8	ARILLO DE METAL 3/4 GBC	PAQUETE	1	\$467,46	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 467/46	\$467,46
9	ARILLOS P/ENGARGOLAR 1 GBC NEGRO M080610 C/25	PAQUETE	1	\$368,40	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 368/40	\$368,40
10	ARILLOS P/ENGARGOLAR 1/2 GBC NEGRO M080319 C/25	PAQUETE	1	\$316,09	TRESCIENTOS DIECISEIS 09/100	\$316,09
11	ARILLO DE PLASTICO 1/4 GBC	PAQUETE	1	\$303,85	TRESCIENTOS TRES 85/100	\$303,85
12	ARILLOS P/ENGARGOLAR 3/4 GBC NEGRO M080490 C/25	PAQUETE	1	\$269,35	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 35/100	\$269,35
13	ARILLOS (GUSANO) P/ENGARGOLAR GBC DE 1" (25.40MM) DE METAL	PAQUETE	1	\$292,72	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 72/100	\$292,72
14	ARILLOS (GUSANO) P/ENGARGOLAR GBC DE 1" (25.40MM) DE PLASTICO	PAQUETE	1	\$233,73	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100	\$233,73
15	ARILLOS (GUSANO) P/ENGARGOLAR GBC DE 2" (50.80MM) DE METAL	PAQUETE	1	\$292,72	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 72/100	\$292,72
16	ARILLOS (GUSANO) P/ENGARGOLAR GBC DE 2" (50.80MM) DE PLASTICO	PAQUETE	1	\$233,73	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100	\$233,73
17	LIBRO BITACORA DE OBRAS ESTRELLA 96 HJS 469	PIEZA	1	\$239,30	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 30/100	\$239,30

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

18	BITACORA DE OBRAS 96 HOJAS FORMA ITALIANA	PIEZA	1	\$245,97	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 97/100	\$245,97
19	BLOCK CARTA 50 H. RAYA AMARILLO ESTRELLA MOD 15	PIEZA	1	\$44,52	CUARENTA Y CUATRO 52/100	\$44,52
20	BLOCK DE NOTAS (GRANDE) 73X123	PIEZA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
21	BLOCK PARA RECADOS TELEFONICOS	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
22	BLOCK COBERTO Y 4 COLUMNAS #3404. CARTA	PIEZA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
23	BOLIGRAFO CRISTAL GEL 0.7 MM AZUL 912712	PIEZA	1	\$21,15	VEINTIUN 15/100	\$21,15
24	BOLIGRAFO DE GEL BOTTOM FINO DE 7MM AZ NEGRO	PIEZA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
25	MARCAJE DE BILLETE FALSO CHECK IT	PIEZA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
26	BOLIGRAFO CRISTAL GEL 0.7 MM AZUL MAS BOL PRECISION 928495 C/12	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
27	BOLIGRAFO AZOR PUNTO MEDIANO P.F. NEGRO C-12 301.6820	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
28	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	PIEZA	1	\$5,57	CINCO 56/100	\$5,57
29	BOLIGRAFO AZOR PUNTO MEDIANO P.F. NEGRO C/12	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
30	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
31	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
32	GLOBO PAYASO REDONDO #7 BOLSA 100	BOLSA	1	\$75,68	SETENTA Y CINCO 68/100	\$75,68
33	BORRADOR PELIKAN WS-30 BLANCO	PIEZA	1	\$7,79	SIETE 79/100	\$7,79
34	BORRADOR PELIKAN MIGAJON M-40 C/40	PIEZA	1	\$6,68	SEIS 68/100	\$6,68
35	BORRADOR DIXON T/PLUMA RUBACORE BOLSA REPUESTO	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
36	BORRADOR P/PIZARRON BCO TOTAL OFFICE TOBPP-01	PIEZA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
37	BORRADOR P/PIZARRON VINCI ERADO #8373	PIEZA	1	\$21,15	VEINTIUN 15/100	\$21,15
38	BROCHE #8 C/50 P1580 ACCO CAJA (L)	CAJA	1	\$40,07	CUARENTA 07/100	\$40,07
39	CAJA ARCHIVO MUERTO T/O PLASTICO PRINTAFORM	PIEZA	1	\$58,99	CINCUENTA Y OCHO 99/100	\$58,99
40	CAJA ARCHIVO MUERTO T/C PLASTICO PRINTAFORM 0105	PIEZA	1	\$87,89	OCHENTA Y SIETE 89/100	\$87,89
41	CALCULADORA 12 DIG. DE ESCRITORIO ELECTRONICA DUAL BASICA TOTAL OFFICE TOCE-BE	PIEZA	1	\$262,50	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100	\$262,50
42	CARPETA ARGOLLA 1 1/2 O BLANCA KINERA COD	PIEZA	1	\$75,68	SETENTA Y CINCO 68/100	\$75,68
43	CARPETA ARGOLLA 1 O MORADA KINERA COD	PIEZA	1	\$58,99	CINCUENTA Y OCHO 99/100	\$58,99
44	CARPETA ARGOLLA 1/2 O BLANCA KINERA VINIL	PIEZA	1	\$55,65	CINCUENTA Y CINCO 65/100	\$55,65
45	CARPETA DE PLASTICO BLANCA DE 3 ARILLOS DE 2	PIEZA	1	\$99,06	NOVENA Y OCHO 06/100	\$99,06
46	CARPETA ARGOLLA 2 O BLANCA KINERA VINIL COD	PIEZA	1	\$93,49	NOVENA Y OCHO 49/100	\$93,49
47	CARPETA ARGOLLA 3 O BLANCA KINERA VINIL COD	PIEZA	1	\$107,96	CIENTO SESENTA Y OCHO 96/100	\$107,96
48	CARPETA ARGOLLA 4 D NEGRA KINERA VINIL COD 9411NE	PIEZA	1	\$163,61	CIENTO SESENTA Y SEIS 61/100	\$163,61
49	CARTULINA BRISTOL EXPESION BLANCA 50X65 SCRIBE	PIEZA	1	\$4,45	CUATRO 45/100	\$4,45
50	CARTULINA BRISTOL EXPESION AZUL 50X65 SCRIBE	PIEZA	1	\$4,45	CUATRO 45/100	\$4,45
51	CARTULINA OPALINA T/DOBLE CARTA C/100 HOJAS	PIEZA	1	\$280,48	DOSCIENTOS OCHO 48/100	\$280,48
52	CARTULINA OPALINA T/OFFICIO C/100 HOJAS	PIEZA	1	\$215,92	DOSCIENTOS QUINCE 92/100	\$215,92
53	CARTULINA OPALINA BLANCA 225G C/100 SEÑORIAL	PIEZA	1	\$140,24	CIENTO CUARENTA Y CUATRO 24/100	\$140,24
54	CHAROLA PORTAPAPELES T/CARTA 3 NIVELES DE	PIEZA	1	\$251,54	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN 54/100	\$251,54

55	CHAROLA MODULAR TRIPLE T/LEGAL SABLON HUMO COD	PIEZA	1	\$578,76	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 76/100	\$578,76
56	CHINCHES ACCO MOD P2629 NO.2 C/100	CAJA	1	\$37,84	TREINTA Y SIETE 84/100	\$37,84
57	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 12MMX65M TOCA-1265	PIEZA	1	\$16,70	DIECISEIS 70/100	\$16,70
58	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 18MMX65M TOCA-1865	PIEZA	1	\$16,70	DIECISEIS 70/100	\$16,70
59	CINTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 24MMX 65M TOCA-2465	PIEZA	1	\$21,15	VEINTIUN 15/100	\$21,15
60	CINTA DOBLE ADHESIVO 48X33 #403 TUK	PIEZA	1	\$130,22	CIENTO TREINTA 22/100	\$130,22
61	CINTA ADHESIVA INVISIBLE TOTAL OFFICE 18MMX33M TOCA-1833	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
62	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 24X65	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
63	CINTA EMPAQUE 48X50 CANELA CAMAT C/6	PIEZA	1	\$29,37	VEINTINUEVE 37/100	\$29,37
64	CORRECTOR EN CINTA TOTAL OFFICE 5MMX8M TOCC-01	PIEZA	1	\$30,05	TREINTA 05/100	\$30,05
65	CINTA MAGICA 12X65 (CHICA)	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
66	CINTA ADHESIVA 19X33 #810 MAGICA 3M(L)	PIEZA	1	\$72,35	SETENTA Y DOS 34/100	\$72,35
67	CINTA ADHESIVA 19X65 #810 MAGICA 3M(L)	PIEZA	1	\$133,56	CIENTO TREINTA Y TRES 56/100	\$133,56
68	CINTA ADESIVA 24X65 #810 MAGICA 3M(L)	PIEZA	1	\$144,69	CIENTO CUARENTA Y CUATRO 69/100	\$144,69
69	CINTA MASKING TAPE 24X50 CAMAT	PIEZA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
70	CINTA MASKING DE 1 PULGADA	PIEZA	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

71	CINTA MASKING TAPE 48X50 #121.COD.102131TUK	PIEZA	1	\$122,43	CIENTO VEINTIDOS 43/100	\$122,43
72	CINTA BROTHER 103015 1030 AX10/AX12/AX12M/AX15 POLIETILENO AX GX WP	PIEZA	1	\$105,74	CIENTO CINCO 74/100	\$105,74
73	CINTA EMPAQUE 48X50 TRANSPARENTE CAMAT C/6	PIEZA	1	\$28,15	VEINTIOCHO 15/100	\$28,15
74	CLIP 1 MARIPOSA TOTAL OFFICE C/12 TOCM-01	CAJA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
75	CLIP 2 MARIPOSA TOTAL OFFICE C/50 TOCM-01	CAJA	1	\$58,99	CINCUENTA Y OCHO 99/100	\$58,99
76	CLIP 1 ESTADAR TOTAL OFFICE 33MM C/100 TOCE-01	CAJA	1	\$30,05	TREINTA 05/100	\$30,05
77	CLIP 2 ESTADAR TOTAL OFFICE 28MM C/100 TOCE-02	CAJA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
78	CLIP 3 ESTADAR TOTAL OFFICE C/100 TOCE-03 (L)	CAJA	1	\$20,03	VEINTE 03/100	\$20,03
79	CLIP 4 ESTADAR TOTAL OFFICE C/100 TOCI-01	CAJA	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62
80	COJIN P/SELLOS 1 PLUMAS/7MM/100 AFFORD MOD309.CO1001	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
81	COJIN P/SELLOS 2 PLUMAS/10MM/100 AFFORD (L)	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
82	CORDON P7GAFETTE	PIEZA	1	\$6,68	SEIS 68/100	\$6,68
83	CORRECTOR LIQUIDO TOTAL OFFICE 10MM TOC	PIEZA	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
84	CORRECTOR T/PLUMA TOTAL OFFICE 7MM TOC	PIEZA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
85	CERA P/CONTAR CUENTA FACIL SANFON COD64	PIEZA	1	\$14,47	CATORCE 47/100	\$14,47
86	CUTTER CHICO TOTAL OFFICE 9MM GROSSER TOC-C	PIEZA	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
87	CUTTER GRANDE TOTAL OFFICE 18MM GROSSER TOC-C	PIEZA	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
88	CUTTER ALMA METALICA TOTAL OFFICE 170MM	PIEZA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
89	DESPACHADOR P/CINTA EJECUTIVO D-40 COD.700504	PIEZA	1	\$152,48	CIENTO CINCUENTA Y DOS 48/100	\$152,48
90	DIRECTORIO EJECUTIVO	PIEZA	1	\$140,24	CIENTO CUARENTA 24/100	\$140,24
91	DIRECTORIO SECRETARIAL	PIEZA	1	\$116,87	CIENTO DIECISEIS 86/100	\$116,87
92	DIRECTORIO TELEFONICO	PIEZA	1	\$87,93	OCHENTA Y SIETE 93/100	\$87,93
93	ETIQUETA ADHESIVA # 6 13X38 ECONOPACK	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
94	ETIQUETA ADHESIVA 16X22MM	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
95	ETIQUETA ADHESIVA #15#100 19X50	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
96	ETIQUETA ADHESIVA #20#100 BCA FILE 20X105	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
97	ETIQUETA ADHESIVA #7#100 25X38	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
98	ETIQUETA ADHESIVA #24#100 32X64	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
99	ETIQUETA ADHESIVA #13#100 67X47	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
100	ETIQUETA ADHESIVA #25#100 50X100	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
101	ETIQUETA ADHESIVA #19#100 50X50	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
102	ETIQUETA ADHESIVA #4#100 08X20	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
103	ETIQUETA ADHESIVA #1#100 09X13	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
104	ETIQUETA ADHESIVA #26#100 09/52	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
105	ETIQUETA ADHESIVA PARA COMPUTADORA	PIEZA	1	\$193,66	CIENTO NOVENA 66/100	\$193,66
106	ETIQUETA 4X1/3 (10.16X3.38CM)	PIEZA	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
107	ETIQUETA ADHESIVA MODELO 5000	PIEZA	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
108	FOLDER COLGANTE T/O VERDE WILSON JONES ACCO P0161 (P3631) P/25 (L)	PAQUETE	1	\$326,11	TRESCIENTOS VEINTISEIS 11/100	\$326,11
109	FOLDER COLGANTE T/C VERDE WILSON JONES ACCO P0159 (P3636) P/25 (L)	PAQUETE	1	\$350,60	TRESCIENTOS CINCUENTA 60/100	\$350,60
110	CARPETA C/BROCHE 8CM T/C AZUL CLARO M/C ACCOPRESS P4554	PIEZA	1	\$45,63	CUARENTA Y CINCO 63/100	\$45,63
111	CARPETA C/BROCHE 8CM T/C AZUL OSCURO M/C ACCOPRESS P4554	PIEZA	1	\$45,63	CUARENTA Y CINCO 63/100	\$45,63
112	CARPETA C/PALANCA T/C NEGRO ACCO GRIP P0962	PIEZA	1	\$93,49	NOVENTA Y TRES 49/100	\$93,49
113	CARPETA C/PALANCA T/C AZUL OSCURO ACCO GRIP	PAQUETE	1	\$259,33	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 33/100	\$259,33

114	FOLDER CARTA CREMA CANSA (L) C/100	PAQUETE	1	\$167,50	CIENTO SESENTA Y SIETE 50/100	\$167,50
115	FOLDER OFICIO CREMA CANSA (L) C/100	PAQUETE	1	\$180,24	CIENTO OCHENTA 24/100	\$180,24
116	FOLJADOR METALICO 6 DIGITOS ACME F 70 (L)	PIEZA	1	\$409,58	CUATROCIENTOS NUEVE 58/100	\$409,58
117	FOMI CARTA AZUL REY PAQ C/10 VINCI 64859	PIEZA	1	\$22,26	VEINTIDOS 26/100	\$22,26
118	G15 BLANCO C/12 VINCI 2030*	CAJA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
119	G15 BLANCO C/12 VINCI 2037	CAJA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
120	GRAPA ESTANDAR C/5000 TOTAL OFFICE TOGE-266	CAJA	1	\$47,86	CUARENTA Y SIETE 86/100	\$47,86
121	GRAPA INDUSTRIAL USO RUDO 13MM	CAJA	1	\$50,09	CINCUENTA 08/100	\$50,09
122	GRAPA NO. 10 C/1000PZAS	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

123	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA XEROX CARTA PAQ 500 HJS ECOLOGICO 90-92%/75GM 3M2010	PAQUETE	1	\$124,76	CIENTO VEINTICUATRO 76/100	\$124,76
124	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA INTER@PRINT OFICIO PA. 500 HJS 37KG 93% BLANC #12912	PAQUETE	1	\$142,92	CIENTO CUARENTA Y DOS 92/100	\$142,92
125	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA FOTOBOND DOBLE CARTA PAQ C/500 HJS 37KG 90% BLANC #70939	PAQUETE	1	\$194,78	CIENTO NOVENTA Y CUATRO 78/100	\$194,78
126	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA CARTA C/100 ARCOIRIS PASTEL EC1040	PAQUETE	1	\$233,73	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100	\$233,73
127	HOJA OPACANTE/CARTA 100 HOJAS	PAQUETE	1	\$119,09	CIENTO DIECINUEVE 09/100	\$119,09
128	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA CARTA C/25 IBM	PAQUETE	1	\$172,52	CIENTO SETENTA Y DOS 52/100	\$172,52
129	PAPEL BOND P/FOTOCOPIA CARTA C/500 24 KG RV-1910	PAQUETE	1	\$64,55	SESENTA Y CUATRO 55/100	\$64,55
130	MARCADOR CERA TIPO DIXON PHANO AMARILLO	PIEZA	1	\$38,96	TREINTA Y OCHO 96/100	\$38,96
131	MARCADOR CERA TIPO DIXON PHANO AZUL 2080	PIEZA	1	\$38,96	TREINTA Y OCHO 96/100	\$38,96
132	MARCADOR CERA TIPO DIXON PHANO BLANCO	PIEZA	1	\$38,96	TREINTA Y OCHO 96/100	\$38,96
133	MARCADOR CERA TIPO DIXON PHANO ROJO 2086	PIEZA	1	\$38,96	TREINTA Y OCHO 96/100	\$38,96
134	LAPICES DE CERA VERDE	PIEZA	1	\$38,96	TREINTA Y OCHO 96/100	\$38,96
135	COLORES 12 LARGOS BLANCA	CAJA	1	\$80,14	OCHENTA 14/100	\$80,14
136	LAPIZ TURQUOISE 3H 1789545	PIEZA	1	\$7,79	SIETE 79/100	\$7,79
137	LAPIZ BICOLOR DIXON DELGADO #2566 (073)	PIEZA	1	\$45,63	CUARENTA Y CINCO 63/100	\$45,63
138	LAPIZ MIRADO HEXAGONAL #2 1757875 C/12	CAJA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
139	LAPIZ TURQUOISE HB 1789248	PIEZA	1	\$116,87	CIENTO DIECISEIS 86/100	\$116,87
140	CARPETA ARCHIVADOR T/C ECONOMICA REGNEGO	PIEZA	1	\$53,42	CINCUENTA Y TRES 42/100	\$53,42
141	CARPETA ARCHIVADOR T/ESQ LEFORT ORIGINAL COD	PIEZA	1	\$56,76	CINCUENTA Y SEIS 76/100	\$56,76
142	CARPETA ARCHIVADOR T/O PRINTAFORM # REGOBI	PIEZA	1	\$64,55	SESENTA Y CUATRO 55/100	\$64,55
143	LIBRETA P.D. F.F. 96 HJS C7 C1753 ESCRIBE	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
144	BLOCK TAQUI. CORTO 80 H. RAYAS ESOLAR MEGA #C4570	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
145	LIBRETA DE TRANSITO CARSI C/80HJS MOD. 269159	PIEZA	1	\$84,59	OCHENTA Y CUATRO 59/100	\$84,59
146	LIBRETA PASTA DURA DE CUADROS F/FRANCESA 96 HOJAS	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
147	LIBRETA P.D. F.I. 96 HJS C7 C1703 ECRIBE	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
148	LIBRETA P.D. F.F. 96 HJS RAYA C1750 SCRIBE	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
149	LIBRETA P.D. F.I. 96 HJS RAYA C 1700 SCRIBE	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
150	CUADERNO PROF. WOW C7 100 HJS ESPIRAL 530093	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
151	CUADERNO PROF. WOW RAYA 100 HJS ESPIRAL 530090	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
152	LIBRO FLORETE ACTAS 96 HJS AZUL COD 1012 (L)	PIEZA	1	\$274,91	TREINTA Y CUATRO 91/100	\$274,91
153	LIBRO FLORETE DE ACTAS FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS (VERTICAL)	PIEZA	1	\$274,91	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 31/100	\$274,91
154	LIBRO FLORETE DE BITACORA DE OBRA F/FRANCESA DE 96	PIEZA	1	\$189,21	CIENTO OCHENTA Y NUEVE 21/100	\$189,21
155	LIBRO FLORETE DE BITACORA DE OBRA F/ITALIANA DE 96	PIEZA	1	\$154,71	CIENTO CINCUENTA Y CINCO 31/100	\$154,71
156	LIBRO FLORETE DE RAYAS FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS (VERTICAL)	PIEZA	1	\$158,05	CIENTO CINCUENTA Y CINCO 05/100	\$158,05
157	LIGA #33 AGUILA CAJA 100 GR5	CAJA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
158	LIGA #18 SOL NATURAL BOLSA 80GR5 00073	CAJA	1	\$31,16	TREINTA Y UN 16/100	\$31,16
159	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRON BLANCO	PIEZA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
160	MARCADOR P/PIZARRON BCO BEROL BASICO BLISTER C/4	PAQUETE	1	\$58,99	CINCUENTA Y OCHO 99/100	\$58,99
161	MARCADOR PERMANENTE IMPACTO PLUS AZUL	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
162	MARCADOR PERMANENTE GRUESO O PUNTA DE CINCEL	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
163	MARCADOR PERMANENTE IMPACTO PLUS NEGRO	PIEZA	1	\$40,07	CUARENTA 07/100	\$40,07
164	MARCADOR PERMANENTE IMPACTO PLUS ROJO	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
165	MARCADOR PERMANENTE IMPACTO PLUS VERDE	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
166	MARCADOR PERMANENTE PUNTA EXTRAFINO SHARPIE	PIEZA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
167	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE P.F. NEGRO	PIEZA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
168	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TWIN TIP ROJO	PIEZA	1	\$32,28	TREINTA Y DOS 28/100	\$32,28
169	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 AMARILLO	PIEZA	1	\$14,47	CATORCE 47/100	\$14,47
170	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 NARANJA	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
171	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 VERDE	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
172	MARCA TEXTOS PELIKAN #414 ROSA	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94

173	MICA TERMICA 10 MILESIMAS 10X14.5 MOD.M130172 TARJ DE CIRCULACION GBC (L) C/100	CAJA	1	\$267,12	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 12/100	\$267,12
174	MICA TERMICA 10 MILESIMAS 12X19.5 MOD.3740224 ESPECIAL GBC (L) C/100	CAJA	1	\$327,22	TRESCIENTOS VEINTISIETE 22/100	\$327,22

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

Handwritten signature

Handwritten arrow pointing down

Redacted area

Handwritten signature



TULUM

175	PUNTILLA HB 0.5MM T/10 MINAS M26010015001	PIEZA	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62
176	PUNTILLA HB 0.7 MM T/12 MINAS M26010017007	PIEZA	1	\$48,97	CUARENTA Y OCHO 97/100	\$48,97
177	NOTA ADHESIVA TOTAL OFFICE MINIBANDERITAS FLECHA NEON TOMB-F-125	PAQUETE	1	\$62,33	SESENTA Y DOS 33/100	\$62,33
178	ORGANIZADOR GIRATORIO PRINTAFORM NEGRO C569	PIEZA	1	\$233,73	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100	\$233,73
179	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO EJECUTIVO	PIEZA	1	\$173,63	CIENTO SETENTA Y TRES 63/100	\$173,63
180	ROLLO PLOTTER 61X50 NUCLEO 2.75 GR 10B1PCM	ROLLO	1	\$150,26	CIENTO CINCUENTA 26/100	\$150,26
181	ROLLO PLOTTER 61X50 NUCLEO 2.75 GR 10B4 PCM	ROLLO	1	\$215,92	DOSCIENTOS QUINCE 92/100	\$215,92
182	PAPEL SOBRE CARTA PELIKAN MOD. 1010	PAQUETE	1	\$197,00	CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100	\$197,00
183	PAPEL CARBON OFICIO MOD. 1010	PAQUETE	1	\$255,99	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 99/100	\$255,99
184	CARTONCILLO 50X70 CM (BLANCO)	PIEZA	1	\$96,83	NOVENTA Y SEIS 83/100	\$96,83
185	PAPEL CASCARONCA 2 CM (BLANCO)	PIEZA	1	\$52,31	CINCUENTA Y DOS 31/100	\$52,31
186	PAPEL CHINA C/20 CM LO HUEVO M1011	PIEZA	1	\$22,26	VEINTIDOS 26/100	\$22,26
187	ROLLO AUTOADHESIVO 40 MMS #7000 ME	ROLLO	1	\$111,30	CIENTO ONCE 30/100	\$111,30
188	PAPEL CREPE MANDARINA MOD. 3	PAQUETE	1	\$6,68	SEIS 68/100	\$6,68
189	PAPEL KRAFT ROLLO 0.76X5 MTS 100G	ROLLO	1	\$818,06	OCHOCIENTOS DIECIOCHO 06/100	\$818,06
190	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO 70X95 8-A #RO	PAQUETE	1	\$233,73	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 73/100	\$233,73
191	PAPEL BOND EXTENDIDO C7 70X95 8-A #RO	PAQUETE	1	\$1.110,77	UN MIL CIENTO DIEZ 77/100	\$1.110,77
192	PAPEL STOCK 3T BCO 9 1/2X11 CAJA/1000 BCO	PAQUETE	1	\$1.155,29	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 29/100	\$1.155,29
193	PASTA P/ENGARGOLAR PLASTICA GBPLAK SOLIDO MEDIO T/C M103002(P3545)PAQ/50	PAQUETE	1	\$115,75	CIENTO QUINCE 75/100	\$115,75
194	PASTA P/ENGARGOLAR PLASTICA GBPLAK SOLIDO NEGRO T/C GBC M103001(P3539)PAQ/50	PAQUETE	1	\$230,39	DOSCIENTOS TREINTA 39/100	\$230,39
195	PASTA P/ENGARGOLAR D/PLASTICO TRANS. T/OFCIO	PAQUETE	1	\$179,19	CIENTO SETENTA Y NUEVE 19/100	\$179,19
196	PASTA P/ENGARGOLAR D/PLASTICO TRANSP T/CARTA	PAQUETE	1	\$277,14	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 14/100	\$277,14
197	PEGAMENTO ADHESIVO ES SPRAY	PIEZA	1	\$270,46	DOSCIENTOS SETENTA 46/100	\$270,46
198	PEGAMENTO BLANCO TOTAL SCHOOL 125 GRS EA-WG125	PIEZA	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
199	PEGAMENTO KOLA LOKA 2 GRS C/10	PIEZA	1	\$20,03	VEINTE 03/100	\$20,03
200	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS PRIT	PIEZA	1	\$63,44	SESENTA Y TRES 44/100	\$63,44
201	PEGAMENTO 1 KG RESISTOL 850	PIEZA	1	\$175,85	CIENTO SETENTA Y CINCO 85/100	\$175,85
202	PEGAMENTO UHU 125 ML PEGATODO COD. 9U 40815	PIEZA	1	\$83,48	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 48/100	\$83,48
203	PIN SURTIDO ACCO #P1167 P/100*	CAJA	1	\$93,49	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 49/100	\$93,49
204	PLASTILINA BARRITAS COLORES PELIKAN C/10	CAJA	1	\$313,87	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 87/100	\$313,87
205	PLIEGO DE TERCIPELO ROJO	PIEZA	1	\$7,79	SIETE 79/100	\$7,79
206	BLOCK CHEQUE POLIZA #B-1013CI C/CARBON	PAQUETE	1	\$106,85	CIENTO SEIS 85/100	\$106,85
207	LAPICERO 0.5MM FIESTA C/GRIP BARRIL AZUL PENTEL	PIEZA	1	\$173,63	CIENTO SETENTA Y TRES 63/100	\$173,63
208	LAPICERO 0.7MM FIESTA TRANSP. NEGRO PENTEL AX107A	PIEZA	1	\$122,43	CIENTO VEINTIDOS 43/100	\$122,43
209	NOTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 3X3 CUBO NEON TONACN-	PIEZA	1	\$62,33	SESENTA Y DOS 33/100	\$62,33
210	NOTA ADHESIVA TOTAL OFFICE 3X3 AMARILLA C/100	PIEZA	1	\$62,33	SESENTA Y DOS 33/100	\$62,33
211	MICA PROTECTORA OPACO GRUESO C/100 SUNFULL	PAQUETE	1	\$292,72	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 72/100	\$292,72
212	REGLA 30CM PLASTICO TOTAL SCHOOL TS-RP30	PIEZA	1	\$5,57	CINCO 56/100	\$5,57
213	REGLA 30CM ALUMINIO TOTAL SCHOOL TS-RA30	PIEZA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
214	REGLA METALICA DE 60 CM	PIEZA	1	\$14,47	CATORCE 47/100	\$14,47
215	ROLLO PAPEL BOND 1T 57X60 PRINTAFORM #1190-C100	ROLLO	1	\$41,18	CUARENTA Y UN 18/100	\$41,18
216	SACAPUNTAS AZOR ELECTRICO CUADRADO MOD.	PIEZA	1	\$467,46	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 46/100	\$467,46
217	SACAPUNTAS MANUAL DE PLASTICO	PIEZA	1	\$5,57	CINCO 56/100	\$5,57
218	SACAPUNTAS FOSKA METAL DIAGONAL TIPO HACHA	PIEZA	1	\$12,24	DOCE 24/100	\$12,24
219	SEPARADOR PRINTAFORM SIN NUMERACION DE CARTON SPW15 C/10	PAQUETE	1	\$55,65	CINCUENTA Y CINCO 65/100	\$55,65
220	SILICON BARRA GRUESO 11MMX25 CM BOLSA DE KILO	PIEZA	1	\$116,87	CIENTO DIECISEIS 86/100	\$116,87
221	SOBRE CARTA BLANCO CANSA 9.2X16.3 CM 63 KG #503 (L)	PIEZA	1	\$86,81	OCHENTA Y SEIS 81/100	\$86,81
222	SOBRE CELOFAN	PIEZA	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62
223	SOBRE BOLSA ESQUELA MANILA CANSA S/E 16X24 CM 60 KG #1853	PAQUETE	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62
224	SOBRE BOLSA OFICIO MANILA CANSA S/E 23.5X34 CM 60KG	PAQUETE	1	\$50,09	CINCUENTA 08/100	\$50,09
225	SOBRE BOLSA CARTA MANILA CANSA S/E 23X30.5 CM 60KG #1856	PAQUETE	1	\$44,52	CUARENTA Y CUATRO 52/100	\$44,52
226	SOBRE COIN ANTE CANSA 8.8X16.20 CM 60KG #5 (L) 5-60A	PAQUETE	1	\$46,75	CUARENTA Y SEIS 75/100	\$46,75
227	SOBRE BOLSA DOBLE OFICIO MANILA CANSA S/E 30.5X39.5 CM 60KG #1859 (L)	PIEZA	1	\$21,15	VEINTIUN 15/100	\$21,15

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

228	SOBRE PARA NOMINA TAMAÑO COIN CON APERTURA DE	PIEZA	1	\$5,57	CINCO 56/100	\$5,57
229	SUJETA DOCUMENTOS 2 50MM GRANDE P2464 C/12	CAJA	1	\$105,74	CIENTO CINCO 74/100	\$105,74

230	SUJETA DOCUMENTOS TOTAL OFFICE 1 1/4 32 MM C/12	CAJA	1	\$23,37	VEINTITRES 37/100	\$23,37
231	SUJETA DOCUMENTOS TOTAL OFFICE 3/4 19MM C/12	CAJA	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
232	TABLA ENGRAPAPEL T/C PLASTICO BARRIUTO HUMO	PIEZA	1	\$66,78	SESENTA Y SEIS 78/100	\$66,78
233	TABLA ENGRAPAPEL T/C OFICIO DE PLASTICO	PIEZA	1	\$208,13	DOSCIENTOS OCHO 13/100	\$208,13
234	TARJETA BLANCA 4X5 BARRIUTO GRAFICA T10001 NASSA PAQUETE C/100	PAQUETE	1	\$12,24	DOCE 24/100	\$12,24
235	TARJETA BLANCA 4X5 BARRIUTO GRAFICA T10002 NASSA PAQUETE C/100	PAQUETE	1	\$17,81	DIECISIETE 81/100	\$17,81
236	TARJETA BLANCA 4X5 BARRIUTO GRAFICA T10003 NASSA PAQUETE C/100	PAQUETE	1	\$28,94	VEINTIOCHO 94/100	\$28,94
237	TARJETA OPAL. NO 5 BARRIUTO SESENTA Y DOS (60 HOJAS)	PIEZA	1	\$172,52	CIENTO SETENTA Y DOS 52/100	\$172,52
238	TIJERA FOSKA 7" YG9031	PIEZA	1	\$61,22	SESENTA Y UN 22/100	\$61,22
239	TIJERA PELIKAN ESCOLAR #5 BOLSA C/100	PIEZA	1	\$43,41	CUARENTA Y TRES 41/100	\$43,41
240	TINTA P/SELLOS STAFFORD ROLAAPLCA 60ML MOD.309.	PIEZA	1	\$36,73	TREINTA Y SEIS 73/100	\$36,73
241	TINTA P/SELLOS STAFFORD ROLAAPLCA 60ML MOD.309.COC2000 (L)	PIEZA	1	\$37,84	TREINTA Y SIETE 84/100	\$37,84
242	TINTA P/SELLOS STAFFORD ROLAAPLCA 60ML MOD.309.COC6000 (L)	PIEZA	1	\$36,73	TREINTA Y SEIS 73/100	\$36,73
243	TINTA P/SELLOS STAFFORD ROLAAPLCA 60ML MOD.309.COC5000 (L)	PIEZA	1	\$75,68	SETENTA Y CINCO 68/100	\$75,68
244	PAPEL STOCK 2T BCO C/PLECA 9 1/2X 5 1/2 C/3000 PCM	PAQUETE	1	\$723,45	SETECIENTOS VEINTITRES 45/100	\$723,45
245	LIBRO FLORETE ACTAS TOTAL OFFICE 192 HJS TOLFA-192	PIEZA	1	\$341,69	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 69/100	\$341,69
246	ENGRAPADORA USO RUDO GRAPAS DE 3/8	PIEZA	1	\$560,95	QUINIENTOS SESENTA 95/100	\$560,95
247	ESCALIMETRO 30CM TOTAL SHOOD TS-ESC	PIEZA	1	\$101,28	CIENTO UN 28/100	\$101,28
248	GUILLLOTINA 15" (38CM) QUARTET MOD CL110 GBC	PIEZA	1	\$2.008,97	DOS MIL OCHO 96/100	\$2.008,97
249	PERFORADORA 2 ORIFICIOS TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	1	\$556,50	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100	\$556,50
250	PERFORADORA PEGASO 3 ORIFICIOS TRABAJO PESADO	PIEZA	1	\$1.057,35	UN MIL CINCUENTA Y SIETE 35/100	\$1.057,35
251	PERFORADORA 3 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 18 HOJAS	PIEZA	1	\$185,87	CIENTO OCHENTA Y CINCO 87/100	\$185,87
252	PERFORADORA 2 ORIFICIOS TOTAL OFFICE 20 HOJAS	PIEZA	1	\$105,74	CIENTO CINCO 74/100	\$105,74
253	PERFORADORA MEDIANA 2 ORIFICIOS	PIEZA	1	\$220,37	VEINTIDOS 87/100	\$220,37
254	PIZARRON CORCHO VANGUARDIA 90X60 CM MOD. 6135	PIEZA	1	\$723,45	SETECIENTOS VEINTITRES 45/100	\$723,45
255	PIZARRON CORCHO VANGUARDIA 90X120 CM MOD.6173	PIEZA	1	\$934,92	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 92/100	\$934,92
256	PIZARRON BLANCO VANGUARDIA 60X90CM MOD. 6172	PIEZA	1	\$607,70	SEISCIENTOS SIETE 70/100	\$607,70
257	PIZARRON BLANCO VANGUARDIA 90X150MOD.6196	PIEZA	1	\$968,31	NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 31/100	\$968,31
258	PIZARRON BLANCO WHITE STAR 90X180	PIEZA	1	\$1.121,90	UN MIL CIENTO VEINTIUNO 90/100	\$1.121,90
259	PORTA CD O DVD (CAJAS NEGRAS PARA ALMACENAR DVD	PIEZA	1	\$2.141,41	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN 41/100	\$2.141,41
260	PORTA CLIPS SABLON HUMO COD 3116 HU	PIEZA	1	\$35,62	TREINTA Y CINCO 62/100	\$35,62
261	PORTA GAFETE PLASTICO SABLON 1001 C/CAIMAN 6X9	PIEZA	1	\$33,39	TREINTA Y TRES 39/100	\$33,39
262	PORTA TARJETERO T/C	PIEZA	1	\$5,57	CINCO 56/100	\$5,57
263	PORTALAPICES DE PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	1	\$116,87	CIENTO DIECISEIS 86/100	\$116,87
264	DESENGRAPADOR FOSKA RM01	PIEZA	1	\$21,15	VEINTIUN 15/100	\$21,15
265	REVISTERO FOSKA PLASTICO NEGRO B5858	PIEZA	1	\$70,12	SETENTA 12/100	\$70,12
266	ROTAFOLIO VANGUARDIA 90X60CM MOD.6174	PIEZA	1	\$2.086,88	DOS MILOCHENTA Y SEIS 88/100	\$2.086,88
267	SACAPUNTAS FOSKA SEMIAUTOMATICO B6812	PIEZA	1	\$135,79	CIENTO TREINTA Y CINCO 79/100	\$135,79
268	CALCULADORA 12 DIG. ESCRITORIO #1422 C/IMP	PIEZA	1	\$393,75	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100	\$393,75
269	TARJETERO (PORTATARJETAS DE PRESENTACION EN ESCRITORIO DE PLASTICO)	PIEZA	1	\$282,70	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 70/100	\$282,70
270	ENGRAPADORA MEDIA TIRA METALICA TOTAL OFFICE	PIEZA	1	\$154,71	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 71/100	\$154,71
271	ENGRAPADORA METALICA MEDIANA (1/2 TIRA)	PIEZA	1	\$99,06	NOVENTA Y NUEVE 06/100	\$99,06
272	ENGRAPADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	1	\$442,97	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 97/100	\$442,97
273	COPIAS E IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
274	ESCANEOS PROCESADOS	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
275	COPIAS E IMPRESIONES A COLOR PROCESADAS	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
276	IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
277	TONER HP 126A CYAN	PIEZA	1	\$2.152,95	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 95/100	\$2.152,95
278	TONER HP 126A MAGENTA	PIEZA	1	\$2.152,95	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 95/100	\$2.152,95

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

279	TONER HP 12-A	PIEZA	1	\$2,912,45	DOS MIL NOVECIENTOS DOCE 45/100	\$2,912,45
280	TONER HP 83-A	PIEZA	1	\$2,391,65	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN 65/100	\$2,391,65
281	DISCO DURO EXTERNO ADATA DE 1 TERA	PIEZA	1	\$2,943,45	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES	\$2,943,45
282	D.D EXT. 1 TB WD NEGRO	PIEZA	1	\$1,377,95	UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 95/100	\$1,377,95
283	MEMORIA DDR4 SODIM 2400 KGT KVR24517	PIEZA	1	\$1,395,00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO	\$1,395,00
284	DISCO DURO SOLIDO 120GB 2.5 SATA 3SSD	PIEZA	1	\$775,00	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100	\$775,00
285	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS NEGRO	PIEZA	1	\$4,200,00	CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100	\$4,200,00
286	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS NEGRO	PIEZA	1	\$1,200,00	UN MIL DOSCIENTOS 00/100	\$1,200,00
287	ARMARIO DE 4 CAJONEROS METALICO	PIEZA	1	\$6,336,00	SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100	\$6,336,00

288	ESCRITORIO SECRETARIAL EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$6,118,50	SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO 50/100	\$6,118,50
289	ESCRITORIO DE PUNTALES EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$10,552,50	DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS	\$10,552,50
290	SILLON SEMI EJECUTIVO EN DESMONTABLES DE COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$2,242,50	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS	\$2,242,50
291	SILLON EJECUTIVO DE VISITA EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$2,962,50	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS	\$2,962,50
292	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$1,492,50	UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS	\$1,492,50
293	ESCRITORIO LATERAL EN COLOR CAJONEROS NEGRO	PIEZA	1	\$22,477,50	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100	\$22,477,50
294	SILLA DE VISITA GENOVA COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$2,775,00	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO	\$2,775,00
295	SILLON EJECUTIVO EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$2,392,50	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS	\$2,392,50
296	SILLA DE VISITA BASE CROMADA EN COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$3,823,50	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 50/100	\$3,823,50
297	TINTA EPSON NEGRO T664120	PIEZA	1	\$310,00	TRESCIENTOS DIEZ 00/100	\$310,00
298	TINTA EPSON CYAN T664220	PIEZA	1	\$310,00	TRESCIENTOS DIEZ 00/100	\$310,00
299	TINTA EPSON AMARILLO T664420	PIEZA	1	\$310,00	TRESCIENTOS DIEZ 00/100	\$310,00
300	TINTA EPSON MAGENTA T664320	PIEZA	1	\$310,00	TRESCIENTOS DIEZ 00/100	\$310,00
301	INTELLINET TAPA DE 2 VENTANAS	PIEZA	1	\$0,00	00/100	\$0,00
302	JACK SE DE IMPACTO BLANCO	PIEZA	1	\$0,00	00/100	\$0,00
303	CONECTOR RJ45	PIEZA	1	\$542,50	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100	\$542,50
304	CABLE UTP CAT5	PIEZA	1	\$0,00	00/100	\$0,00
305	SWITCH CAPA 2 NO ADMINISTRABLE SG 110-16H	PIEZA	1	\$0,00	00/100	\$0,00
306	LAPICEROS NEGRO PAPER MATE KILOMETRICO 1.0M	PIEZAS	1	\$77,50	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100	\$77,50
307	LAPICEROS NEGRO PAPER MATE KILOMETRICO 1.0M AZUL	PIEZAS	1	\$77,50	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100	\$77,50
308	MEMORIA USB DE 32GB KINGSTON DT100G3	PIEZAS	1	\$279,00	DOS MIL SETECIENTOS Y NUEVE 00/100	\$279,00
309	FICHAS BIBLIOGRAFICAS TAMAÑO MEDIA CARTA	PAQUETE	1	\$0,00	00/100	\$0,00
310	ENGARGOLADORA	PIEZAS	1	\$3,100,00	TRES MIL CIENTO 00/100	\$3,100,00
311	ENGRAPADORA PILOT DE GOLPE CROMADA	PIEZAS	1	\$775,00	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100	\$775,00
312	PAPEL STOCK DE 1 TANTO 9 1/2 X 5 1/2 SIN PAPEL CARBON	PIEZAS	1	\$840,00	OCHOCIENTOS 00/100	\$840,00
313	LAPICERA	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
314	CINTA DIUREX PEQUENA	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
315	ROTA FOLIO	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
316	CD REGABABLES	PIEZAS	1	\$338,10	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 10/100	\$338,10
317	PAPEL COUCHE DE 350 GR TAMAÑO TRABLOIDE	PAQUETE	1	\$0,00	00/100	\$0,00
318	CINTA PARA MONTAJE DOBLE CARA	PIEZAS	1	\$0,00	00/100	\$0,00
319	TRITURADORA DE PAPEL	PIEZAS	1	\$2,325,00	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100	\$2,325,00
320	ENMICADORA	PIEZAS	1	\$2,325,00	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100	\$2,325,00
321	PLASTICO PARA ENMICAR	PIEZAS	1	\$930,00	NOVECIENTOS TREINTA 00/100	\$930,00
322	DVD REGRABABLE	PIEZA	1	\$338,10	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 10/100	\$338,10

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el monto pactado del presente instrumento es por la cantidad de **\$456,896.55 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 50/100, MONEDA NACIONAL**, más el **16%** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total por la suma de **\$530,000.00 M.N. (SON: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)**, mismo que será pagado con recursos fiscales del Municipio de Tulum autorizados y comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal del presente año. Sin ser esta cantidad una obligación de gasto para **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA. - ANTICIPO "LAS PARTES" acuerdan que **NO** se otorgará anticipo.

CUARTA. - FORMA DE PAGO - "LAS PARTES" acuerdan que el pago por la adquisición señalada en la cláusula segunda, sea realizado contra entrega de los bienes.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que se relaciona a continuación:

**CUENTA BANCARIA
BENEFICIARIO:**

REKPA COMERCIALIZADORES, S. DE R. L.
DE C. V.

CUENTA No.:

**CLABE
INTERBANCARIA:**

INSTITUCIÓN

BANCARIA:

No.- DE SUCURSAL:

PLAZA.

En caso de que cualquier pago conforme al presente contrato sea pagadero en un día calendario en el cual sea inhábil para las instituciones bancarias, dicho pago se efectuará el día hábil inmediato posterior. La cantidad mencionada en la cláusula segunda compensa a **"LA PROVEEDORA"** tanto en la calidad del servicio que realice, como el tiempo que le dedique, cualquiera que este sea.

QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES. - **"LA PROVEEDORA"** se obliga y compromete a proveer lo contratado aplicando al máximo sus conocimientos, atención y capacidad asignando para ello personal capacitado comprometiéndose a sí mismo y a su personal, a responder por los daños y perjuicios que en su caso origine a **"EL MUNICIPIO"**, por su negligencia y falta de observancia de la presente cláusula. Asimismo **"LA PROVEEDORA"** deberá contar con la infraestructura necesaria que le permita cumplir con el debido cumplimiento del suministro de los bienes objeto del presente contrato.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

De igual manera, "LA PROVEEDORA" se obliga y compromete a entregar lo contratado en este instrumento a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", por lo que será responsabilidad de "LA PROVEEDORA" la entrega del suministro objeto del contrato hasta en tanto no se realice la entrega o aceptación total por parte de "EL MUNICIPIO"; los gastos de transporte y demás que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de "LA PROVEEDORA" quien hará la entrega a la Dirección encargada de supervisar lo contratado en el presente instrumento, y a partir de la vigencia de este contrato.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento tendrá vigencia durante el periodo comprendido del día 08 (ocho) del mes de octubre del año 2021 al día 31 (treinta y uno) del mes de diciembre del mismo año.

SÉPTIMA. - DE LOS IMPUESTOS Y LAS CONTRIBUCIONES. - Los impuestos y derechos no establecidos en el presente instrumento y que deban de cubrirse con motivo del presente contrato, serán a cargo de la parte a quién legalmente corresponda, de acuerdo a lo establecido por la legislación fiscal vigente.

OCTAVA. - DE LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO. - "LAS PARTES" acuerdan que el Titular de la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, Lic. Luis Arcángel Poot Kú, será el encargado de supervisar el adecuado cumplimiento del suministro objeto de este contrato, teniendo la facultad de hacer observaciones a "LA PROVEEDORA" o sus representantes, cuando no cumpla con su propuesta y/o obligaciones, debiendo este girar las instrucciones y facilitar los medios necesarios y cumplir con el objetivo y de lo requerido por "EL MUNICIPIO".

NOVENA.- AVISO DE INCONFORMIDAD.- En caso de que el personal designado por "EL MUNICIPIO" para la supervisión del suministro contratado a "LA PROVEEDORA", detecte anomalías en la calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia, se expedirá un aviso de inconformidad, el cual será notificado a "LA PROVEEDORA" ya sea de manera física o digital, o por el medio referido en la declaración II.5 de este contrato, para que realice las adecuaciones o diligencias que correspondan y dar alcance al objeto del presente instrumento con base a los requerimientos y necesidades que "EL MUNICIPIO" le dicte.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, con fundamento en los artículos 88 fracción II y 91 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo, "LA PROVEEDORA" se obliga a otorgar una FIANZA a favor de "EL MUNICIPIO" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto establecido como

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



TULUM

parámetro máximo de pago en el presente instrumento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS A TERCEROS. - Queda prohibida a "EL PROVEEDORA" ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá unilateralmente rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna, con o sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- I. Se iniciará a partir de cuando al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción de este artículo; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al Municipio por concepto de bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación con la verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

En este supuesto, "EL MUNICIPIO" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL MUNICIPIO" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and arrow pointing down.

Redacted area (black box).

Handwritten signature and arrow pointing up.



TULUM

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminados anticipadamente el presente contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad o parcialidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos "EL MUNICIPIO" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL MUNICIPIO" impondrá penas convencionales a cargo de "LA PROVEEDORA" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del servicio contratado, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados o presentados oportunamente.

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS. - "LA PROVEEDORA" será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás disposiciones en materia de trabajo y seguridad social respecto del personal que contrata o disponga con motivo de las adquisiciones objeto del presente contrato, por tanto, libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad, adeudo, multa o sanción que se derive de las relaciones contractuales entre "LA PROVEEDORA" y terceras personas.

"LA PROVEEDORA" conviene que el personal contratado por su parte para la realización del presente contrato, y para los proyectos específicos que de este deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso el cumplimiento del objeto del presente convenio implicará relación laboral alguna para "EL MUNICIPIO", por lo que no podrá ser considerado como patrón solidario, subsidiario o sustituto.

DÉCIMA SEXTA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Cualquier aviso, notificación o requerimiento que deban hacerse "LAS PARTES", en los términos del presente contrato o en conexión con el mismo, serán dados o hechos por "EL MUNICIPIO" a través de cualquier medio, ya sea físico o digital incluso haciendo uso del señalado en la declaración II.5 de este instrumento, por lo que cualquier cambio de datos que para tal efecto realice "LA PROVEEDORA", deberá ser informado inmediatamente a "EL MUNICIPIO", entendiéndose que en caso de no realizar lo mencionado queda a responsabilidad de "LA PROVEEDORA" los efectos legales que se deriven de las notificaciones, avisos y/o requerimientos que realice "EL MUNICIPIO"; en cuanto a "LA PROVEEDORA" solo podrá utilizar medios físicos para notificar a "EL MUNICIPIO" cualquier información, queja o sugerencia, entre otros comunicados, y se considerará que han sido entregados en la fecha en que dicha comunicación haya sido recibida por aquella de las partes a quien vaya dirigida.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021



DÉCIMA SÉPTIMA. - DIVISIBILIDAD. - Si cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato resultare inválida o inejecutable, la misma se tendrá por no puesta, pero no altera la vigencia de las demás disposiciones, las que se interpretarán de tal forma que se obtenga el alcance más parecido a la intención original de "LAS PARTES" celebrar el mismo documento.

DÉCIMA OCTAVA. - ACUERDO TOTAL. - El presente contrato contiene el acuerdo total entre "LAS PARTES" para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el mismo. "LAS PARTES" expresan y garantizan: (a) que poseen la capacidad y autonomía para firmar y formalizar individualmente el presente Contrato y cumplir con las obligaciones estipuladas en el mismo, y (b) que no se encuentran bajo ninguna obligación contractual, corporativa, regulatoria u otro tipo de obligación que de cualquier forma interfiera con el cumplimiento completo, puntual y adecuado del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LA PROVEEDORA", se obliga a suministrar lo contratado comprometiéndose a sí mismo y a su personal, a que toda la información proporcionada a "EL MUNICIPIO" y a la cual tenga acceso con motivo del trabajo para el cual fue contratado y objeto del presente contrato, así como los resultados, datos, o documentos obtenidos, deberá mantenerlos en estricta confidencialidad; siendo ésta responsable por los daños y perjuicios que en su caso origine a "EL MUNICIPIO", por falta de observancia de la presente cláusula y del uso y manejo indebido de dichos datos, registros o información.

VIGÉSIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD. - "EL MUNICIPIO" con domicilio en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Tulum Oriente, Manzana 1, Lote 1, colonia Centro, de la ciudad y municipio de Tulum, Quintana Roo, C. P. 77780, de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 3, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, hace de su conocimiento que es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, por lo tanto los datos que mediante este instrumento se proporcionen serán tratados bajo los principios establecidos en la Ley (licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad), y serán únicamente utilizados para la elaboración del presente instrumento y los mismos por ningún motivo serán transferidos ni tratados por personas físicas o morales distintas a las que forman parte del mismo.

"EL MUNICIPIO" en su carácter de responsable tiene el compromiso de resguardar sus datos personales bajo estrictas medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas, las cuales han sido implementadas, conforme al Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones legales aplicables, con el objeto de proteger dichos datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizados, y buscando, ante todo garantizar la confidencialidad de los datos y asegurarnos de minimizar cualquier riesgo o vulneración que

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a circled signature at the top and several arrows pointing to specific sections of the document.



TULUM

podiera presentarse. Para el caso de que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; sea presentada una solicitud de información respecto al presente instrumento, al momento de que esta información sea entregada única y exclusivamente se proporcionará una versión pública en la cual solamente se incluirá el nombre de quien lo suscribe, el objeto y el monto del mismo, en su caso, suprimiéndose los demás datos que pudieran representar una vulneración a la intimidad de sus representantes legales, que en su caso pudieran ocasionar algún perjuicio a su persona y/o patrimonio.

Este aviso de privacidad podrá ser modificado en el futuro. En todo caso, cualquier modificación se hará del conocimiento de "LA PROVEEDORA".

VIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES. - Este contrato sólo podrá ser modificado o enmendado mediante documento por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES". Si alguna o algunas de las disposiciones de este contrato fueren consideradas, por cualquier razón, como ilegales o inejecutables, éstas no afectarán la validez de las demás disposiciones de este contrato. La abstención o demora por cualquier parte de "LAS PARTES" en el ejercicio de algún derecho o facultad que le corresponda conforme al presente contrato, no se interpretará como una renuncia a ejercer dicho derecho y/o facultad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - BUENA FE. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existió error, dolo, violencia, mala fe, engaño o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a no invocar a ninguna de dichas circunstancias como causal de rescisión del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la normatividad vigente y sujetarse a la jurisdicción de los Juzgados competentes en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo tanto, "LA PROVEEDORA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, para debida constancia lo firman en cuatro ejemplares, una en carta, las cuales signan al calce y al margen, en la Ciudad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, a **08 (ocho) del mes de octubre del año 2021**.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada "REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.", de fecha ocho de octubre del 2021

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Redacted area (black box).

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



TULUM

“Por el Municipio”

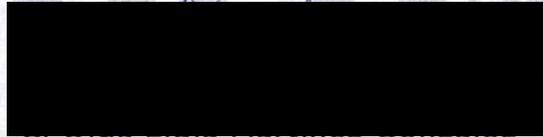
C. Marco Antonio Caamal
Presidente Municipal

C. Diego Castañón Trejo
Tesorero Municipal

Lic. Bernabé Antonio Miranda
Miranda
Oficial Mayor

Lic. Luis Arcángel Poot Kú
Director de Recursos Materiales

“La Proveedora”



Apoderado Legal de la Persona Moral
“REKPA COMERCIALIZADORES, S. DE R. L. DE C. V.”

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/AD/005/2021, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo y por la otra parte, la Persona Moral denominada “REKPA COMERCIALIZADORES S. de R.L. de C.V.”, de fecha ocho de octubre del 2021